



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PSICOLOGA ESPECIALISTA EN DERECHO DE LAS MUJERES Y CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA

PROYECTO: Servicios Integrales en Salud Sexual y Reproductiva / INTERPARES

SOLICITANTE: Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Equipo Norte, departamentos de Cuscatlán y Cabañas; El Salvador, Centroamérica.

ANTECEDENTES

La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local somos una organización de mujeres que dedicamos nuestra energía feminista al fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de transformación, el accionar político de las mujeres, construyendo relaciones de equidad entre mujeres y hombres desde nuestras realidades territoriales, locales y nacionales para una sociedad más justa, democrática y equitativa.

La Colectiva para la realización de su trabajo de incidencia cuenta con equipos territoriales de trabajo en la región central, paracentral, oriental y occidental.

En El Salvador históricamente las mujeres son discriminadas por razón de clase, edad y de género, en la participación política, en el acceso a créditos y de oportunidades y beneficios, situación que las coloca en condiciones de desventaja respecto a los hombres.

Aunque se reconoce la existencia de algunos avances en términos institucionales, así por ejemplo durante el periodo del 2009-2012, la Asamblea Legislativa aprobó dos leyes a favor de los derechos de las mujeres y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, estas son: La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer. En el ámbito local muchos municipios han creado las Unidades Municipales de la Mujer o para la equidad de género, así como elaborando e impulsado Políticas Municipales con Equidad de Género y planes de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, encaminadas a superar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en sus municipios.

Estos avances han marcado una ruta en el Estado para la incorporación de acciones, lineamientos y políticas a favor de los derechos de las mujeres.

Para el caso del derecho a una vida libre de violencia la Colectiva en su Plan estratégico 2016-2020 ha establecido la línea estratégica PROMOCIÓN DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SEGURIDAD CIUDADANA. Desde el seguimiento a la implementación de esta línea estratégica la Colectiva impulsa acciones con los gobiernos locales por medio del seguimiento a los planes municipales de prevención de la violencia contra las mujeres, el impulso de espacios de articulación de operadores(as) de justicia a nivel local y departamental, el seguimiento a actores importantes para la atención de casos como la Policía Nacional Civil y mediante los espacios de atención, se dirige el trabajo de atención y acompañamiento directo de casos de violencia contra mujeres y niñas.

I. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA

GENERAL:

Contratación de una Psicóloga para brindar atención, seguimiento y creación de grupos de auto ayuda para niñas, adolescentes y mujeres que han vivido situaciones de violencia, y que viven en los departamentos de Cuscatlán y Cabañas.

ESPECÍFICOS:

1. Brindar atención psicológica especializada a niñas, adolescentes y mujeres que han vivido o viven situaciones de violencia de género
2. Crear grupos de auto ayuda con niñas, adolescentes y mujeres que han vivido situaciones de violencia de género
3. Aportar elementos para peritaje psicológico, que permita asesorar a niñas, adolescentes y mujeres, en los procesos judiciales que se presentaran

ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA

Las acciones se desarrollaran en localidades de los departamentos de Cuscatlán y Cabañas, específicamente en los municipios determinadas por la Colectiva Feminista, estos territorios podrán ser modificados a criterios de evaluación del trabajo territorial de la Colectiva, incluyendo comunidades donde exista accionar de las organizaciones de mujeres.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA

La contratada deberá dar seguimiento a su plan de trabajo, presentar informes periódicamente o cuando fueren requeridos; así como la realización de acciones tendientes a la consecución del trabajo asignado.

ACCIONES A REALIZAR.

- Brindar atención psicológica a mujeres, adolescentes y niñas que viven situaciones de violencia
- Elaborar un plan de trabajo que proponga las sesiones presenciales, virtuales y grupos de auto apoyo
- Creación de grupos de auto apoyo con niñas, adolescentes y mujeres que han vivido diversas situaciones de violencia
- Promover la creación de grupos de auto apoyo en algunos municipios que las mujeres estén interesadas
- Facilitación de procesos de formación en temas relacionados a los derechos humanos de las mujeres, dirigido a diferentes poblaciones.
- Participar en procesos de formación y reuniones convocadas o promovidas por la Colectiva Feminista.
- Otras que se requieran de acuerdo a la naturaleza de las funciones y el cumplimiento de las líneas estratégicas de la Colectiva.

AMBITO Y SEDE DEL TRABAJO

La contratada realizará su trabajo bajo la orientación de la **COLECTIVA DE MUJERES** y la sede de coordinación de su trabajo estará en la **CASA DE LAS MUJERES EN SUCHITOTO**, en el departamento de Cuscatlán, El Salvador.

REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA

- Mujer profesional en Psicología
- Con autorización para el ejercicio de la profesión psicológica
- Con experiencia en atención a niñas, adolescentes y mujeres que han vivido situaciones de violencia de género
- Con experticia en el manejo de herramientas metodológicas participativas.
- Con conocimientos para el análisis de género o de la teoría feminista.
- Con disponibilidad de integrar un equipo de trabajo institucional para el seguimiento de casos de violencia contra las mujeres.
- Habilidades en el manejo de Microsoft Office, redes sociales, internet entre otros.
- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- Buena redacción y ortografía
- Disponibilidad de movilizarse en los municipios del departamento de Cuscatlán y Cabañas.
- Flexibilidad de tiempos

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA

La consultoría será de 14 meses, con un periodo de prueba de 3 meses. Se firmará contrato de trabajo en cumplimiento de las leyes laborales y como requisito exigido por la agencia donante.

FORMA DE PAGO

Primer pago del 25%: Entrega de plan de trabajo y control de atenciones psicológicas mensuales

Segundo pago del 25%: Reporte de plan de trabajo, control de atenciones psicológicas mensuales y resultados de seguimiento

Tercer pago del 25%: Reporte de plan de trabajo, control de atenciones psicológicas mensuales, resultados de seguimiento y creación de grupo de autoapoyo.

Cuarto pago del 25%: Reporte de plan de trabajo, control de atenciones psicológicas mensuales, resultados de seguimiento, reporte por finalización de atenciones y atenciones que requieran seguimientos, resultados del grupo de autoapoyo.

Para aspirantes a esta consultoría, enviar como fecha límite el 15 de septiembre 2021, al correo electrónico consultoria.colectivafeminista@gmail.com; con el asunto **“PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN ATENCIÓN A MUJERES”**, o entregar de manera impresa en la oficina de la Colectiva ubicada en Av. María Peña Fernández, Barrio El Calvario No.5. Suchitoto, Cuscatlán.

Anexar:

- ✓ Carta de interés explicando del porqué es la profesional idónea para desarrollar la consultoría y cumplimiento de requisitos.
- ✓ Currículum Vitae actualizado con atestados adjuntos
- ✓ Propuesta financiera para el desarrollo de la Consultoría.

Para cualquier información adicional llamar al 2335-1427.